



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 373 / 2014

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Sistemas de Información Contable V, para la carrera de Contador Público (Plan 222), elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º. - Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Sistemas de Información Contable V, para la carrera de Contador Público (Plan 222), propuesto para el año académico 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

- a. Aprobar los tres parciales con nota mínima de seis (6) y promedio mínimo de siete (7).
- b. Realizar una monografía consistente en el análisis completo de los estados contables de una empresa real.
- c. Asistir como mínimo al 80% de las clases prácticas.
- d. Aprobar un examen final, referido a los capítulos de la materia no incluidos en los tres parciales anteriores y algunos temas de la materia, que aunque fueron evaluados en los parciales y que se considera son esenciales para aprobarla.

Art. 2º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv


Sr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FRANCISCO MANUEL CHEGARA**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas